



**Gobierno
de Canarias**

Consejería de Agricultura,
Ganadería, Pesca y Aguas

Dirección General
de Agricultura

Aplicación de la Ley 35/2011

Proceso de alta en el registro autonómico de
Canarias

Oportunidades que ofrece el Programa de Desarrollo Rural de
Canarias a los titulares de explotaciones de Titularidad Compartida

Víctor Herrera Fernández
Dirección General de Agricultura

REGULACIÓN

Orden de 27 de septiembre de 2016, por la que se crea el Registro de Explotaciones Agrarias de titularidad compartida de Canarias (B.O.C. n.º 191 de 30-09-2016)

1º Crea el REATC de la Comunidad Autónoma de Canarias

Naturaleza administrativa y carácter público Registro público es una institución establecida con fines de dar publicidad formal a determinados hechos, circunstancias o derechos, que funciona bajo regulación y control de la Administración pública

Adscrito a la DG competente en materia agraria

2º Regula procedimiento de inscripción, modificación y cancelación



**Gobierno
de Canarias**

Consejería de Agricultura,
Ganadería, Pesca y Aguas

Dirección General
de Agricultura

INSCRIPCIÓN

- Carácter constitutivo (art. 6 Ley 35/2011 de 4 de octubre)
- Mantiene su vigencia hasta la cancelación (sin perjuicio de las modificaciones)

SOLICITUD = DECLARACIÓN CONJUNTA (art. 6.2 Ley 35/2011)

– Incluye una Declaración Responsable

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

- Certificado de Matrimonio o Certificado de inscripción en el Registro de Parejas de hecho o aseveración de vinculación de análoga relación de afectividad (sustituible por el “Acuerdo de voluntades”)
- Poder de representación otorgado al representante de TC, en su caso (notarial o “apud acta”)
- Certificado de residencia o empadronamiento
- Alta de tercero de la cuenta bancaria de titularidad compartida
- Número de Identificación Fiscal asignado a la TC



**Gobierno
de Canarias**

Consejería de Agricultura,
Ganadería, Pesca y Aguas

Dirección General
de Agricultura

DOCUMENTACIÓN SUSTITUIBLE POR AUTORIZACIÓN

- Identidad de los cotitulares y del representante (Sistema de Verificación de Identidad)
- Información tributaria (I.R.P.F. renta agraria)
- Afiliación a la Seguridad Social

- Autorización incluida en la solicitud



**Gobierno
de Canarias**

Consejería de Agricultura,
Ganadería, Pesca y Aguas

Dirección General
de Agricultura

PRESENTACIÓN

- A partir entrada en vigor Ley 39/2015 de 1 de octubre del PAC de las AAPP (art. 14.2) = PRESENTACIÓN TELEMÁTICA

<https://sede.gobcan.es/cagpa/>

Procedimiento pionero en la habilitación de firmas múltiples



**Gobierno
de Canarias**

Consejería de Agricultura,
Ganadería, Pesca y Aguas

Dirección General
de Agricultura

RESOLUCIÓN

- Plazo de resolución del procedimiento 3 meses.
- Silencio administrativo estimatorio (art. 6.3 Ley 32/2011)
- Los efectos de la inscripción se retrotraen al momento de la presentación de la solicitud.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

- Datos identificación personal
- Datos de identificación de la explotación
- Datos de los bienes y derechos que conforman la misma
- N.I.F.
- Cuenta Bancaria
- Representante
- Tipo de vinculación de afectividad

CONSIDERACIÓN COMO EXPLOTACIÓN PRIORITARIA

Requisitos

- Renta Unitaria de Trabajo no supere en un 50% el máximo de lo establecido para las prioritarias
- Consideración de agricultor profesional de uno de los dos titulares

¡ Reconocimiento e inscripción como prioritaria de oficio ¡



**Gobierno
de Canarias**

Consejería de Agricultura,
Ganadería, Pesca y Aguas

Dirección General
de Agricultura

CANCELACIÓN

A) A instancia de las personas interesadas, sus representantes, o sus herederos.

B) De oficio por la Administración, previa audiencia a las personas interesadas.

Concurrencia de alguna de las causas previstas en el art. 8.1 Ley 35/2011

- Disolución de matrimonio o ruptura pareja de hecho
- Muerte o fallecimiento
- Pérdida o transmisión de la titularidad de la explotación
- Incumplimiento de los requisitos art. 3 Ley 35/2011
- Acuerdo entre las personas titulares



**Gobierno
de Canarias**

Consejería de Agricultura,
Ganadería, Pesca y Aguas

Dirección General
de Agricultura

Oportunidades que ofrece el Programa
de Desarrollo Rural de Canarias
a los titulares de explotaciones de Titularidad Compartida

Medida 4 Submedida 4,1. Subvenciones a inversiones en explotaciones agrícolas

1º) 10% adicional de subvención en caso de explotaciones prioritarias

2º) puntos adicionales en la valoración de las solicitudes

- Persona solicitante inscrita en el REATC: 1 punto
- Cotitular incluida la TC de una explotación inscrita en REAP: 1 punto

Reconocimiento e inscripción como prioritaria de oficio



**Gobierno
de Canarias**

Consejería de Agricultura,
Ganadería, Pesca y Aguas

Dirección General
de Agricultura

Muchas gracias

Víctor Herrera Fernández
vherfer@gobiernodecanarias.org
922-42-52-95